

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°0622

SANTIAGO, 25 de mayo de 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 4, del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; D.S. N°1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la Resolución Exenta N°763 de 2018 que Aprueba Acta de Sesión del Comité Asesor en Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Resolución Exenta N° 16 de 2019 que Formaliza Incorporación de los Elementos que Indica al Inventario Priorizado del Patrimonio Cultural, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución Exenta N° 2429, 2011 del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes; que fija la Nómina de Cultores/as Destacados/as y Reconocidos como Tesoros Humanos Vivos; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere fortalecer las capacidades de autogestión, generación, transferencia de conocimientos y contenidos que los propios integrantes de los territorios particulares puedan generar en torno a su patrimonio y contar con la visión propia de los cultores en lo relativo a sus prácticas y saberes que han sido reconocidos por el Estado y por organismos Internacionales (UNESCO).

2.- Que, la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Inscribe en el Registro del Patrimonio Cultural Inmaterial por acuerdo del comité Asesor en sesión de febrero de 2018 y que fue formalizada en la Resolución exenta N° 763 del 11/07/2018 el Elemento Pasacalles Devocionales de la cultura chilota. El reconocimiento adscribe a José Sergio Maldonado Bustamante, Rut: [REDACTED], al expediente del elemento que ha sido inscrito con el Folio 2013_009, según Resolución Exenta N° 16 del 25/04/2019 que Formaliza la incorporación del Elemento que indica al Inventario Priorizado del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile del Ministerio de las Culturas, Artes y Patrimonio, a su vez el citado Cultor ha sido Inscrito en el Sistema de Información para la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial (SIGPA) con código ID CI3780 y que La Cofradía de Fiscales San Juan Baustista de Calbuco se encuentra reconocida como Tesoros Humanos Vivos, según Resolución Exenta N° 2429, del 21/06/2013, que fija nómina de Cultores/as destacados/as y reconocidos como Tesoros Humanos Vivos, del Programa de Reconocimiento de Tesoros Humanos Vivos del Consejo de la Cultura y las Artes, Convocatoria 2013.

3.- Que, en virtud de lo anterior, se requiere la contratación de los servicios de Don José Sergio Maldonado Bustamante, RUT: 6.669.693-6, quien es Presidente del Comité de Trabajo Cofradía de Fiscales San Juan Baustista de Calbuco, para la provisión del repertorio musical devocional de las fiestas patronales del Archipiélago de Calbuco, para un registro audiovisual a realizarse en dos jornadas (2 días). El resultado del registro será presentado en la marco de las actividades del Día del Patrimonio Cultural del año 2021.

4.- Que, mediante la Solicitud de Compra N°08 del 12/04/2021, de Don Marco Tamayo Quilodrán, Encargado Regional de Los Lagos de la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial y validada por Rodrigo Aravena Alvarado, Subdirector Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que se adjunta a la presente Resolución, se estima necesario y conveniente para los intereses del Servicio contratar a Don José Sergio Maldonado Bustamante – RUT: [REDACTED], de la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de Calbuco, para la provisión del repertorio musical devocional de las fiestas patronales del Archipiélago de Calbuco para un registro audiovisual a realizarse en dos jornadas (2 días).

5.- Que, por la necesidad que implica dar continuidad a la implementación del Plan de Salvaguardia de Pasacalles devocionales de la cultura chilota, se hace necesario recurrir a Don José Sergio Maldonado Bustamante, RUT: [REDACTED], de Comité de Trabajo la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de Calbuco.

6.- Que no existen en el mercado proveedores que sean cultores que desarrollen el Elemento Pasacalles Devocionales de la cultura chilota, reconocidos y registrados por el Estado, capaces de proveer el repertorio musical devocional de las fiestas patronales del Archipiélago de Calbuco para un registro audiovisual a realizarse en dos jornadas (2 días).

7.- Que el proveedor no está interesado en inscribirse en el registro de proveedores de Mercado Público, ni cuenta con iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos.

8.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, monto que se pagará en un estado de pago previa recepción conforme de los servicios, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos posteriores a la aceptación de la misma.

RESUELVO:

1.- **APRÚEBASE** la contratación por trato directo de Don José Sergio Maldonado Bustamante RUT: [REDACTED], Presidente de la Cofradía de Fiscales San Juan Bautista de Calbuco, para la provisión del repertorio musical devocional de las fiestas patronales del Archipiélago de Calbuco para un registro audiovisual a realizarse en dos jornadas (2 días), por la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**.

2.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, al **Subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 195 "Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial"** del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2021.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/RAA/FBL/YDL/Imn

- Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística SNPC.
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

